



EN ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS C.C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CARLOS JESÚS LEYVA MORA, SÍNDICO MUNICIPAL; BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA, PRIMERA REGIDORA; LEOPOLDO CORONA AGUILAR, SEGUNDO REGIDOR; ROSALBA NAVARRETE CERÓN, TERCERA REGIDORA; DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ, CUARTO REGIDOR; MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ, QUINTA REGIDORA; ELIA BRICEÑO MENDOZA, SÉPTIMA REGIDORA; MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR, OCTAVA REGIDORA; CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN, DÉCIMA REGIDORA; ANTONIO PACHECO VILLEDA, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; FERNANDO DANIEL VILLARREAL, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR Y JORGE LUIS PORTILLO SALGADO, DÉCIMO TERCER REGIDOR. ASISTIDOS POR EL LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN. -----

- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----



4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. - - - -

4.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA APLICAR LOS PROMEDIOS GENERALES DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-006-16-1E. - - - - -

4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL EJERCICIO 2016 Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-007-16-1E. - - - - -

4.3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE USUARIOS OMISOS QUE SE PRESENTEN DE FORMA ESPONTÁNEA AL ORGANISMO, DURANTE LOS MESES



DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2016, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-008-16-1E. - - - - -

5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - - - - -

En uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, solicitó al Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasara lista de asistencia a efecto de verificar la existencia del quórum legal para sesionar.- - - - -

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL. - - - - -

PRIMERO.- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia; informando que se encontraban presentes la Presidenta Municipal Constitucional; el Síndico Municipal y doce Regidores, certificándose en consecuencia la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.- - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. - - - - -



SEGUNDO.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a la apertura de la Sesión, por lo que en uso de la palabra la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, en apego a lo dispuesto por el artículo 31 tercer párrafo del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, manifestó: **Se abre la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2016 – 2018, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis.** - - - - -
- - - - -
- - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -
- - - - -
- - - - -

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. - - - - -
- - - - -
- - - - -

TERCERO.- En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, sometió a la consideración de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio, la aprobación del orden del día; solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando la mano; siendo aprobado por **unanimidad de votos a favor.** - - - - -
- - - - -
- - - - -

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -
- - - - -
- - - - -

4.- ASUNTOS A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN. - - - - -
- - - - -
- - - - -

CUARTO.- En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Lic. Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, refirió que este punto corresponde a los asuntos a tratar en la presente Sesión, por lo que procedía a presentar el siguiente asunto: - - - - -
- - - - -
- - - - -



4.1.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA APLICAR LOS PROMEDIOS GENERALES DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-006-16-1E. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA APLICAR LOS PROMEDIOS GENERALES DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-006-16-1E. -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE TENDRÁ APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo presentados. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por **unanimidad de votos a favor**, se tomaron los siguientes: -----

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA APLICAR LOS PROMEDIOS GENERALES DE ACUERDO AL TIPO DE SERVICIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-006-16-1E. -----



REGLAS DE APLICACIÓN

PRIMERO.- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN GENERAL PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DEL PREDIO. -----

SEGUNDO.- PARA LA REGULARIZACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE TOMAS DE AGUA BASADAS EN PROMEDIOS DE CONSUMO POR TIPOS DE USUARIO, SERÁ REQUISITO FUNDAMENTAL E INVARIABLE, LA INSTALACIÓN DE UN APARATO MEDIDOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

TERCERO.- LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SERÁN LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.A., QUE POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN SE ENCARGUEN DE LA APROBACIÓN Y OTORGAMIENTO, LOS CUALES FORMARÁN PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE ESTE ORGANISMO, OBSERVANDO EN DICHA APLICACIÓN EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PREVIA AUTORIZACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL. -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE TENDRÁ APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE



ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., PARA
LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja
Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----

**4.2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE
MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA OTORGAR UNA
BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS PARA
EL EJERCICIO 2016 Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD
ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN
DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU
SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL
PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO
ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL
ACUERDO NÚMERO SAP-002-007-16-1E. -----

-----**

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento,
presentó los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA OTORGAR UNA
BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL EJERCICIO
2016 Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS
APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA



POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-007-16-1E. -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE TENDRÁ APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo presentados. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por **unanimidad de votos a favor**, se tomaron los siguientes: -----

-ACUERDOS - -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN MULTAS Y RECARGOS PARA EL EJERCICIO 2016 Y SU DIFUSIÓN ENTRE LA COMUNIDAD ATIZAPENSE, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL



CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-007-16-1E. --

REGLAS DE APLICACIÓN

PRIMERO.- ESTA CAMPAÑA SERÁ APLICABLE A LOS USUARIOS QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2015 Y ANTERIORES Y QUE POR ELLA HAYAN GENERADO RECARGOS Y MULTAS. -----

SEGUNDO.- EN EL CASO DE LOS USUARIOS QUE CELEBRARON CONVENIO A PLAZOS Y LO INCUMPLIERON PODRÁN SER SUSCEPTIBLES DE GOZAR DE LA BONIFICACIÓN EN RECARGOS MORATORIOS GENERADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO. -----

TERCERO.- EN EL CASO DE LOS USUARIOS QUE HAYAN INTERPUESTO ALGÚN RECURSO DE INCONFORMIDAD O MEDIO DE DEFENSA NO PODRÁN GOZAR DE ESTE BENEFICIO, A MENOS DE QUE SE DESISTAN PREVIAMENTE DEL MISMO Y LO ACREDITEN ANTE EL ÁREA JURÍDICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (S.A.P.A.S.A). -----



CUARTO.- EN EL CASO DE CONVENIOS VIGENTES, EL USUARIO PODRÁ OPTAR POR CANCELARLO Y SUSCRIBIR UNO NUEVO PARA ADHERIRSE AL BENEFICIO. -----

QUINTO.- LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SERÁN LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.A. QUE POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN SE ENCARGUEN DEL OTORGAMIENTO, LOS CUALES FORMARÁN PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE ESTE ORGANISMO VIGILANDO EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

LO ANTERIOR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O LA SUBDIRECCIÓN GENERAL." -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE TENDRÁ APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: -----



4.3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE USUARIOS OMISOS QUE SE PRESENTEN DE FORMA ESPONTÁNEA AL ORGANISMO, DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2016, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-008-16-1E. -----

Acto seguido, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó los siguientes puntos de acuerdo. -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE USUARIOS OMISOS QUE SE PRESENTEN DE FORMA ESPONTÁNEA AL ORGANISMO, DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2016, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-008-16-1E. -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE TENDRÁ APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----



TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Continuando con el uso de la palabra, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, preguntó a los integrantes del Cabildo, si tenían algún comentario respecto a los puntos de acuerdo presentados. -----

No habiendo comentarios, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, solicitó a los miembros del Cabildo que quienes estuvieran a favor de los puntos de acuerdo presentados, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, haciendo constar que por **unanimidad de votos a favor**, se tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA LA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE USUARIOS OMISOS QUE SE PRESENTEN DE FORMA ESPONTÁNEA AL ORGANISMO, DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2016, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., EN SU SEGUNDA SESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2016-2018, SEGUNDA DEL PRESENTE AÑO Y PRIMERA EXTRAORDINARIA, AUTORIZANDO ASIMISMO LAS REGLAS DE APLICACIÓN CONTENIDAS EN EL ACUERDO NÚMERO SAP-002-008-16-1E. -----



REGLAS DE APLICACIÓN

PRIMERO.- EL PROGRAMA SERÁ APLICABLE PARA EL CIUDADANO QUE HABITE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO Y QUE SE PRESENTE DE FORMA ESPONTÁNEA AL ORGANISMO DURANTE LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DEL 2016 Y CUMPLA CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: -----

a) REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA:

- EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, TENDRÁ QUE SER CIUDADANO MEXICANO MAYOR A 18 AÑOS, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE ES PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O DETENTADOR DEL BIEN INMUEBLE DE QUE SE TRATE. -----

- LA PERSONA FÍSICA O MORAL COLECTIVA QUE SOLICITE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DEBERÁ LLENAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE SERVICIOS QUE EXPIDE S.A.P.A.S.A. ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

*DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA PROPIEDAD, POSESIÓN O DETENTADOR DEL INMUEBLE.

*ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL COLECTIVA.

*PREDIAL AL CORRIENTE.

*IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO VIGENTE.

*EN CASO DE TRAMITAR UN TERCERO CARTA PODER O PODER NOTARIAL SEGÚN CORRESPONDA.



**IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER.*

**EL SOLICITANTE DEBE MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONSIDERA QUE SU CONSUMO NO ES MAYOR A 15M3 POR BIMESTRE Y QUE ESTÁ DISPUESTO A SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 53 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.*

b) PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

SE DEBERÁ PRESENTAR EL CIUDADANO AL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN INTERNA DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL, EN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DONDE SOLICITARÁ LA REGULARIZACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y ESTARÁ SUJETO A LA APLICACIÓN DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN DE LA AUTORIDAD FISCAL, A FIN DE CONOCER LA POSIBLE COMISIÓN DE UNA O VARIAS INFRACCIONES QUE ORIGINEN LA OMISIÓN, TOTAL O PARCIAL DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES, PROCEDERÁN A DETERMINAR EL CRÉDITO FISCAL Y CON BASE EN LOS HECHOS U OMISIONES CONOCIDOS. -----

EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EMITIRÁ UNA LIQUIDACIÓN EN LA CUAL SE DETERMINARÁN LOS CÁLCULOS ARITMÉTICOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL USUARIO PARA LA REGULARIZACIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, ESTO ES, CUBRIRÁ A ESTE ORGANISMO LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A 15M3 POR EL TIPO DE USO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

"ARTÍCULO 49.- LAS AUTORIDADES FISCALES CALCULARÁN PRESUNTIVAMENTE LA BASE QUE SERVIRÁ PARA LA



DETERMINACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES CUANDO LOS VISITADOS:

...

V.- SE ADVIERTAN O DETECTEN IRREGULARIDADES EN SUS REGISTROS QUE IMPOSIBILITEN EL CONOCIMIENTO DE SUS OPERACIONES, ACTIVIDADES O FUENTE GENERADORA DE LA CONTRIBUCIÓN."

ASIMISMO SE REQUERIRÁ EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE CONSISTENTES EN LAS INSTALACIONES Y REVISIÓN FÍSICA PARA USO DOMÉSTICO Y NO DOMÉSTICO, APERTURA DE CUENTA Y MEDIDOR, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 133 Y 135 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

SEGUNDO.- ESTE ORGANISMO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LO MANIFESTADO POR EL USUARIO, Y EN SU CASO A COBRAR DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 51 Y 53 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

TERCERO.- LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SERÁN PARA EL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O DETENTADOR DEL INMUEBLE Y QUE SE PRESENTEN EN FORMA ESPONTÁNEA A ESTE ORGANISMO EN LOS MESES DE MARZO HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE DICIEMBRE DEL 2016. -----

CUARTO.- ESTE PROGRAMA NO SERÁ APLICABLE A AQUELLOS USUARIOS QUE TENGAN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN INICIADO EN CONTRA DEL SOLICITANTE, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA



Y/O EL ÁREA DEL JURÍDICO DE ESTE ORGANISMO. -----

QUINTO.- LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SERÁN LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL ORGANISMO S.A.P.A.S.A. QUE POR RAZÓN DE SU FUNCIÓN, CARGO O COMISIÓN SE ENCARGUEN DE LA APROBACIÓN Y OTORGAMIENTO, LOS CUALES FORMARÁN PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE ESTE ORGANISMO VIGILANDO EL CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO." -----

PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL. -----

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE TENDRÁ APLICACIÓN Y VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO POR LAS SIGLAS S.A.P.A.S.A., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

Antes de pasar al quinto punto del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento manifestó: Esta Secretaría da cuenta del oficio presentado por el C. Francisco Rodolfo Solorza Luna, Sexto Regidor, quien se disculpa por no poder asistir a la presente Sesión, por compromisos previamente agendados. -----



Continuando con el desahogo del orden del día, el Lic. Juan Mauro Granja Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, presentó el siguiente asunto: - - - - -

- - - - -
- - - - -

5.- CLAUSURA DE SESIÓN. - - - - -

- - - - -
- - - - -

QUINTO.- En el desahogo del quinto punto del orden del día, la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional, manifestó: **Se levanta la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del período de gobierno 2016-2018, siendo las diecisiete horas con ocho minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis,** firmando los que en ella intervinieron así como el Secretario del H. Ayuntamiento, quien de conformidad con el artículo 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, levanta la presente Acta de Cabildo y la valida con su firma, como documento oficial emanado del Ayuntamiento. - - - - -

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMERA REGIDORA**

**C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCERA REGIDORA**

**C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTA REGIDORA**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVA REGIDORA**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**



**FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2016
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016 – 2018**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMA REGIDORA**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**